

El Rey.

Consejo Enrriera, Repidores, Cavallos, Escuderos, Oficiales y Ombres buenos  
 de la Ciudad & Campesnia: Etallandose la Princesa mi muy cara y amada  
 Nueva Señora a etorra en los nueve meses de su preñado, y siendo tan debido  
 el reconocimiento ala Divina misericordia por tan importante beneficio y que  
 se atribuyen a Dios la mas rendida gratias, implorando al mismo tiempo con  
 fervorosas oraciones la continuacion de su voluntad, piedad para que la  
 conceda y otorga: Et remedio se hagan rogativas, y oraciones publicas y  
 privadas, y mediante que viendo el beneficio universal, lo debe ser tambien el  
 gozo, la manifestacion de gratias y la replicar: Ormando que en esta Ciudad  
 y demas villas en su Reino se hagan rogativas y oraciones publicas y  
 privadas, exortando a buena fealdad y celo y amor con que en todas oc  
 asiones la aveis mantenido amillal servicio, executando al presente por  
 vuestra parte lo que en semejantes ocasiones se ha acostumbrado & que que  
 dase con igual grandia para lo que sea convenia institucion. El dho a  
 6 de febrero de 1780

Yo El Rey. J.

Por mandado del Rey nro Sr.

Juan Ramon de la Cruz

[Signature]

